



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo), en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, y en relación con el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2017, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben:

**Primero.** Aprobar el citado Expediente de Modificación de Créditos número 1/2017, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en los términos reflejados en la Propuesta de esta Alcaldía relativa a los Créditos extraordinarios y Suplementos de Crédito; y Recursos para su financiación obrante en el expediente, por un importe total de 204.620.22 euros, y conforme se detalla en la documentación correspondiente.

Y cuyo expediente incluye los créditos extraordinarios y suplementos de crédito; y recursos para su financiación que a continuación se indican:

<b>A) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.</b>			
<b>AI. Los créditos extraordinarios</b>			
<b>Aplic. Pres.</b>	<b>Denominación (Grupo de Programa o Programa/Concepto)</b>	<b>Importe Alta Crédito (Euros)</b>	
2017/0/2410/131	Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas Retribuciones Personal Laboral Temporal.	20.476,08	
2017/0/2410/16000	Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas. Cuota empresarial Seguridad Social.	7.490,40	
<b>Total créditos extraordinarios</b>		<b>27.966,48</b>	
<b>II. Los suplementos de crédito</b>			
<b>Aplic. Pres.</b>	<b>Denominación (Grupo de Programa o Programa/Concepto)</b>	<b>Crédito inicial (Euros)</b>	<b>Importe Alta crédito (Euros)</b>
2017/0/2411/131	Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Retribuciones Personal Laboral Temporal.	30.636,91	131.058,66
2017/0/2411/16000	Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Cuota empresarial Seguridad Social.	10.594,98	45.595,08
<b>Total Suplementos de Crédito</b>		<b>176.653,74</b>	
<b>Modificaciones de crédito (Altas de crédito)</b>		<b>Euros</b>	
Créditos extraordinarios.		27.966,48	
Suplementos de crédito.		176.653,74	
<b>Total Modificaciones de crédito (Altas de crédito)</b>		<b>204.620,22</b>	

B) Recursos para su financiación.

Los recursos que financiarán los nuevos y mayores créditos antes relacionados son los que a continuación se detallan:

B1) Nuevos ingresos.

\*\* Subconcepto 2017/0/42100 "Transferencias corrientes del Servicio Público de Empleo Estafar, en la cuantía de 27.306,00 euros, correspondiente al importe de la subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal) en el marco del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017.

\*\* Subconcepto 2017/0/46102 "Subvenciones Diputación Provincial Programas de Empleo", en la cuantía de 58.782,90 euros, correspondiente al importe parcial de la aportación/subvención de la Diputación Provincial de la en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017.

B2) mayor ingreso.

\*\* Subconcepto 2017/0/45080 "Otras Subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.", en la cuantía de 66.287,10 euros, correspondiente al importe parcial de la aportación/SUBVENCIÓN, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017.

B3) ANULACIÓN o BAJA de CRÉDITO.-



<b>Aplicación presupuestaria de la que se transferirá crédito:</b>			
<b>Aplic. Pres.</b>	<b>Denominación</b>	<b>Saldo Crédito (euros)</b>	<b>Baja Crédito (euros)</b>
2017/0/011/ 91309	Deuda Pública. Amortización préstamo Banco Castilla-La Mancha S.A. nº 2105 3005 94 9600015330.	91.581,70	52.244,22
<b>Total Bajas de crédito</b>		<b>52.244,22</b>	

<b>Recursos a utilizar.</b>	<b>Euros</b>
Subvención del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Servicio Público de Empleo Estatal) en el marco del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.	27.306,00
Aportación de la Diputación Provincial de la Subvención que se ha concedido por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017	58.782,90
Aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de la Subvención que se ha concedido por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2017	66.287,10
Anulación o Baja de Crédito en partida de gastos	52.244,22
<b>Total Recursos a Utilizar</b>	<b>204.620,22</b>

**Segundo.** Publicar el citado expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias de gastos respecto de las que se proponen los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y los recursos para su financiación, con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación."

Y cuyo expediente y acuerdos adoptados se exponen al Público por el plazo y a los efectos indicados. Cebolla 31 de julio de 2017.-La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-4009